

Validez desconocida
SEDE ANEXA PUNO - JR. CUSCO N° 2301 PLAZA
Juez CHAIÑA VILCA Jhon Alfonso FAU 204411120
Fecha: 19/05/2025 09:24:15, Razon: RESOLUCION
PUNO / PUNO, FIRMA DIGITAL



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO
SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO

“Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana”

Puno, 16 de mayo del 2025

OFICIO N° ~~327~~2025-2JPL-1S-CSJP(02138-2013-FC)

SEÑOR:

**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL
YUNGUYO.**

YUNGUYO.-

Asunto: Remite para su cumplimiento
Ref. : Exp. 02138-2013-0-2101-JP-FC-02

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de **REMITIR** en fojas (04) útiles, las copias certificadas de transacción extrajudicial, la resolución N° 06 donde se aprueba la transacción y la resolución N° 13 para su estricto cumplimiento del mismo; ello dispuesto en el expediente de la referencia, seguido por Nelida Quispe Cruz, sobre alimentos en contra de Víctor Hugo Mamani Cahuana. **Debiendo efectuar los depósitos judicial en la cuenta de ahorros N° 04-193-729881 –Banco de la Nación a nombre de CINTYA MELIZA MAMANI QUISPE.**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis distinguidas consideraciones y estima personal.

Atentamente.

(FIRMADO DIGITALMENTE)



Jhon Alfonso Chaiña Vilca
Juez Supernumerario
Segundo Juzgado de Paz Letrado de Puno

JACHV/amb.